



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 21 de junio de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 115-2024-CF-FCNM - Bellavista, 21 de junio de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 21 de junio del 2024, en su punto de agenda 3.2. DESIGNACIÓN DE DOCENTE TUTOR PARA ESTUDIANTE CON NEE.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, de acuerdo al artículo 33 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que: "Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad";

Que, el artículo 39 numeral 39.2, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Apoyo Académico, entre los cuales se encuentra el Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, el numeral 4.6 del Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 057-2021-CU, de fecha 01 de abril del 2021, establece que la tutoría es el proceso de acompañamiento a los estudiantes durante su vida universitaria de manera personalizada, por parte de docentes competentes, a fin de fortalecer su desempeño como estudiante y asegurar el éxito de su formación profesional;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.º 285-2022-CU, de fecha 07 de diciembre del 2022, se aprobó el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su CAPÍTULO IV DEL TUTOR, Art. 20°, precisa que: "Pueden desempeñarse como Tutores todos los Docentes Ordinarios y contratados sin distinción quienes tiene la responsabilidad de orientar y acompañar en forma individual o grupal al estudiante, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de cada Facultad";

Que, mediante Oficio N.º 0106 2023-UCS/JEFATURA, de fecha 14 de setiembre del 2023, el jefe de la Unidad Centro de Salud, recomienda las acciones a realizar para con el estudiante MENDIETA AGÜERO, Jorge Ronald.

Que, con Oficio N.º 28-CTDE-2024-FCNM-UNAC, de fecha 29 de mayo del 2024, la presidenta del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, solicita la designación de la docente, Mg. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa, como tutora del Est. MENDIETA AGÜERO, Jorge Ronald, quien es un estudiante con necesidades educativas especiales;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 21 de junio del 2024, el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron aprobar la designación de la docente, Mg. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa, como tutora del Est. MENDIETA AGÜERO, Jorge Ronald, quien es un estudiante con NEE;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 21 de junio del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, la designación de la docente, **Mg. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa**, como **TUTORA** del estudiante con necesidades educativas especiales (NEE), **MENDIETA AGÜERO, Jorge Ronald**, perteneciente a la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
- 2°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Resolución al Vicerrector Académico, Oficina de Bienestar Universitario, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática e interesados (a), para conocimiento y fines.

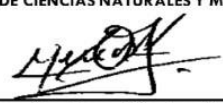
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

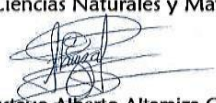
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico